

del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

DNI: 24266603.

Apellidos y nombre: Aguiar Uceta, José Francisco.

Causa de exclusión: Fuera de plazo.

DNI: 43250905.

Apellidos y nombre: Enríquez Chaves, José Alberto.

Causa de exclusión: Fuera de plazo.

DNI: 41449535.

Apellidos y nombre: Millán Gómez, Antonio José.

Causa de exclusión: No poseer la titulación.

ANEXO II

Titulares.

Presidente: Don Ildefonso Ruiz Rodríguez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Celia García Fernández, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

- Don Francisco García Jaldo, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

- Doña Rosa M.^a Abad Romero, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Castilla La Mancha.

- Don Pedro Serrano Pérez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Jaén.

Suplentes.

Presidente: Don José Reverte Montoro, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Antonia García Lledó, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada, que actuará como Secretaria.

- Don Carlos F. García Jiménez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

- Doña Nuria Carballo Amate, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

- Don Alfonso Miguel Chico Medina, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar la siguiente plaza de Profesor Contratado Doctor:

Cód.: 1/P/5/PCD/78.

Área de conocimiento: Psicología Básica.

Campus: GR.

Núm. plazas: 1.

Perfil: Percepción y Atención.

Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de ocho días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a Personal Funcionario de Administración.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto convocar mediante el sistema de libre designación la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Podrán participar en el presente sistema de provisión los funcionarios de carrera que presten servicios en la Universidad de Málaga en las Escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificadas en los Subgrupos A2 y C1, respectivamente, de los comprendidos en el artículo 76 la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la finalización del de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias, estimen puedan ser tenidos en cuenta para la Resolución de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico

cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primer expresa o presuntamente.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Código	Puesto de trabajo	Subgrupos	Intervalo	Observaciones
G209GR03	Secretaría Dir. Gral. de Comunic. e Información	A2/C1	5.º	Disp. hor./Jorn. Part.
G209CU01	Secretaría Vic. de Calidad y Planif. Estratégica	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209DT01	Secretaría Vic. Innovación y Des. Tecnológico	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209PR05	Secretaría Vic. Profesorado, Form. y Coordinación	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209RI01	Secretaría Vic. Relaciones Internacionales	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209CI02	Secretaría Vic. Relaciones Universidad Empresa	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G209SC01	Secretaría Vic. Bienestar Social e Igualdad	A2/C1	5.º	Disp. horaria
G239GR02	Secretaría de Gabinete	A2/C1	4.º	Disp. hor./Jorn. Part.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.	Titulación académica

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

--

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
EL/LA INTERESADO/A

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que autoriza la concesión de la subvención que corresponde percibir a la Fundación Centro de Estudios Andaluces para financiar los gastos de explotación de este Organismo en el ejercicio 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, a la Consejería de la Presidencia le corresponden las atribuciones de programación, diseño y realización de estudios, proyectos de investigación y toda actuación que contribuya a un mejor conocimiento científico de la realidad socioeconómica de Andalucía.

Igualmente, dicha norma recoge la adscripción a la Consejería de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, cuyo objetivo principal es proporcionar un marco adecuado de intercambio de conocimientos entre la comunidad científica andaluza y la española e internacional.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de marzo de 2008,

A C U E R D A

Autorizar la concesión de la subvención nominativa que corresponde percibir a la Fundación Centro de Estudios Andaluces, por importe de 4.600.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.00.01.00.485.00.11A con el fin de financiar los gastos de explotación correspondientes al ejercicio 2008.

Sevilla, 4 de marzo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se acuerda requerir la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las entidades locales de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y en la Resolución de 11 de diciembre de 2007, por la que se efectúa la convo-

ocatoria pública de las correspondientes al año 2008, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz acuerda requerir a las asociaciones: Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «Gadir-Al Andalus», Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz-FACUA y Unión de Consumidores de Cádiz-UCE, la subsanación de las solicitudes presentadas en la citada convocatoria, para que en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este boletín, presenten la documentación preceptiva que no acompañaban con la solicitud. Si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que será dictada de forma expresa en los términos previstos por el art. 42.1 de la Ley 30/1992. El texto íntegro de la resolución con indicación de la documentación a aportar será expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de España, 19, de Cádiz, por este mismo período.

Cádiz, 27 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda la publicación de relación definitiva de los seleccionados/as para integrar las bolsas de personal interino/a de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia.

La Orden de 15 de febrero de 2006 regula la selección y nombramiento de personal interino/a de los Cuerpos de funcionarios/as al Servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación del artículo 6 de la Orden anterior por Resolución de 18 de abril de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal se acuerda convocar la constitución de bolsas de trabajo para cada uno de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y otra para el Cuerpo de Médicos Forenses, así como se determina la constitución de bolsas de trabajo de ámbito inferior al provincial.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremados los méritos se procedió a publicar por Resolución de 25 de octubre de 2007 la relación provisional de los seleccionados debidamente ordenados, en los términos previstos en el artículo 9.1 de la Orden de 15 de febrero de 2006.

Una vez concluido el plazo de diez días para reclamar sobre cualquiera de los datos alegados en la solicitud y analizadas las mismas por la Delegación Provincial proceden a publicar la relación definitiva de los seleccionados/as de las bolsas en los mismos lugares que la convocatoria en los términos previstos en el artículo 9.2 de la Orden citada anteriormente.

Los interesados/as que hayan solicitado su inclusión por reunir los requisitos exigidos, en más de una bolsa de distintas provincias y del mismo Cuerpo, disponen del plazo de 10 días desde la publicación de la presente Resolución para optar por una de ellas. Si no ejercitaran dicha opción en el plazo mencionado, se les mantendrá en aquella bolsa en la que tenga el mejor número de orden, dándoseles de baja de oficio en el resto de las bolsas.